

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que resulte negativa.

La finca está tasada para la subasta en ciento noventa y nueve millones ochocientos noventa mil pesetas.

Bien que se subasta

Rústica en término de Monserrat, partida del Camino Real; de superficie 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.541, libro 190 de Monserrat, folio 65, finca 17.744, 7.^a

Picassent, 7 de mayo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—32.942.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santás, Juez de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Orge Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3650-14-0219/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en el piso segundo, letra F de la avenida José Soto (edificio As Camelias), de la parroquia de Arcade, municipio de Soutomaior (Pontevedra), de una superficie de 89,31 metros cuadrados. Finca número 5.919, tomo 360, folio 101, libro 48 del Registro de la Propiedad de Redondela.

Tasación: 10.750.000 pesetas.

Redondela, 25 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—31.896.

SEVILLA

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 734/1999, se tramita procedimiento de pieza separada 734/1999, a instancia de Banesto, contra don Jaime García de Tejada Vázquez y doña Reyes Ximénez Sandoval y Llorente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999000000073499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el tipo 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 10 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poderseles notificar personalmente.

Bien que saca a subasta y su valor

Urbana 7. Piso único en planta cuarta, de la casa en Sevilla, calle Virgen de Loreto, número 43. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados, distribuidos en siete habitaciones, oficina, cocina, cuarto de baño, aseo principal y otro de servicio. Mirando la casa desde la calle de su situación, linda: Por la derecha al oeste, con la calle Padre Damián; por la izquierda al este, con solar de la misma manzana, y por el fondo al sur, con otra finca del señor Serrano Mantilla. También linda con la escalera de la casa, ascensor y patio, situados en el centro del edificio. Tiene un lavadero en la azotea de la finca. Finca registral número 10.697 N, inscrita en el tomo 1.301, libro 775, folio 189 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valorada en 31.487.946 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.912.

SUECA (VALENCIA)

Edicto

Don José María Gómez Villora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo 21/1999—A, a instancia de «Luso Eléctrica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Caños Beltrán Soler, contra don Daniel Llopis Nicolás, don Daniel Llopis Baldoví, doña Elvira Benedito García, don Vicente Llopis Nicolás, don Salvador Velis Grau y «Aceus, S.C.L.V.», en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 27 de julio de 2001, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4368—0000—17—0021—1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el fijado por el justiprecio, esto es, 19.840.000. pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones y condiciones de la subasta y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya, postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 2001, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 19.840.000 pesetas.
Descripción del inmueble: Lote único.

Rústica.—Campo tierra cereal, en término municipal de Sueca, partida del Teular Sancho. De superficie 1 hanegada y 24 brazas, o sea, 9 áreas y 30 centiáreas, en cuya superficie comprende la parte proporcional que ocupa la carretera de entrada, polígono 57, parcela 229.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.644, libro 888 de Sueca, folio 171, finca número 31.167.

Rústica.—Campo de tierra cereal, en término municipal de Sueca, partida del Teular Sancho. De superficie 2 hanegadas, 1 cuartón y 8 brazas, o sea, 19 áreas y 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.644, libro 888 de Sueca, folio 163, finca 31.166.

Rústica.—Campo de tierra cereal, en término municipal de Sueca, partida del Teular de Sancho. De superficie 1 hanegada, 1 cuartón y 32 brazas, o sea, 11 áreas y 71 centiáreas. Polígono 57, parcela 230.

Las tres fincas rústicas reseñadas forman una sola parcela de 4.005,62 metros cuadrados, en la que hay edificada una nave de 722 metros cuadrados.

La nave carece de luz eléctrica y agua potable propia.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Sueca a 17 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—32.910.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 93/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra «Forpe, Sociedad Anónima», don Antonio Fortuny Piñol y doña Ana Tasies Vidal, en reclamación de la cantidad de 1.787.178 pesetas, en concepto de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio de 2001, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 2001, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 2001, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, primera planta.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término de La Secuita, partida Vela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.476, libro 36, folio 130, finca número 176.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados, «Forpe, Sociedad Anónima», don Antonio Fortuny Piñol y doña Ana Tasies Vidal, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 2001.—El Secretario.—31.229.

UTRERA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215/00, se sigue procedimiento sobre extravío de letras, iniciado por denuncia de Banco Santander

Central Hispano, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él por extravío, contra «Qui-besa, Sociedad Limitada», y don Manuel Álvarez del Valle, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Utrera, 22 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—32.939.

VALDEMORO

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/2000, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Agapito Miranda Rodríguez, doña Rosa Nieves Polo Soria, don Francisco Miranda Falero y doña Isabel Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 90. Piso primero, letra D del bloque número 6, correspondiente al conjunto residencial situado en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio denominado «El Quiñón», hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden. Linda: Por el frente, escalera, patio y piso A; a la derecha, patio y piso A del bloque número 7; a la izquierda, piso C, y al fondo, inmobiliaria «Arcome, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.193, folio 139, finca número 4866, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: Ocho millones cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas veinticinco pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de mayo de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—32.901.